

SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA VIABILIDAD Y EL SOSTENIMIENTO DE LAS
ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE MADRID
[INFORMACIÓN BÁSICA](#)

- **¿CUANDO SE PUBLICA?**

Saldrá **publicada** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el próximo **lunes 14 de septiembre** y tendrán 10 DÍAS HÁBILES para presentar la Solicitud EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. Del martes 15 al lunes 28 de septiembre, ambos inclusive.

- **DÓNDE HAY INFORMACIÓN:**

Existe desde hoy un [Trámite](#) en la web municipal en el que están las bases, las preguntas Frecuentes (que os adjuntamos) y estará el enlace al Formulario cuando se abra el plazo de presentación.

- **¿QUÉ SE SUBVENCIONA?**

Hay dos líneas:

- **Línea A:** Cubre las convocatorias de Actividades deportivas y de Clubes con equipos en ligas nacionales no profesionales de la temporada 2019-2020. 3.600.000 €
- **Línea B:** Cubre los actos deportivos de 2019 y los que se hayan podido realizar en 2020. 400.000 €

- **¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?**

Exclusivamente por vía telemática, mediante certificado digital, en la Sede electrónica del ayuntamiento de madrid.

- **¿TENGO QUE PRESENTAR DISTINTAS SOLICITUDES?**

No, **una única solicitud por entidad**, independientemente de que se presente a una o dos líneas.

1. Se pueden incluir los datos de los alumnos/as de las Escuelas en Colaboración.
2. Se han ampliado los gastos subvencionables, que consulten las Bases y las Preguntas Frecuentes.

- **¿CÓMO PRESENTO EL PRESUPUESTO?**

El presupuesto se presenta firmado digitalmente junto con la solicitud.

Para Línea A, un único presupuesto.

Para Línea B, un presupuesto por cada evento.

- **¿DÓNDE PUEDO INFORMARME?**

Abierta una línea informativa, durante los días hábiles del plazo de presentación, en horario de 9,30 a 14 en los teléfonos

91 588 85 27

91 588 85 32

y en subvencionesdgd@madrid.es

